Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRA

SOLICITUD INFORME SOBRE OBRAS A REALIZAR:

Apellidos y nombre: JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA (ALCALDE-PRESIDENTE AYTO. ALLER)
N.I.F nº :
Localidad: Municipio:
Código Postal: Teléfono:

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE:

Apellidos y nombre/ Empresa: AYTO. DE ALLER
Domicilio:
Localidad: Municipio:
Código Postal: Teléfono:

Domicilio a efecto de notificaciones:
Localidad: Municipio: Código Postal:

Descripción de la obra o aprovechamiento solicitado:

SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA PARA ABREVADERO EN PARAJE DE LA FONTONA (MUP 188)

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

SITUACIÓN TOMA DE AGUA:

Municipio: ALLER
Situación: LA FONTONA (MUP ”LA PANDA”)

Coordenadas de la toma en UTM 30 HUSO 30:
X= 294593
Y= 4771066

Coordenadas abrevadero: X= 294598 Y= 4771062

Referencia Catastral de la toma más cercana:
33002A089000500000JW
Polígono: 89
Parcela: 50

SISTEMA DE CONTROL:

El sistema propuesto para el control de los volúmenes de agua empleados consiste en contador, según las prescripciones exigidas en la Orden ARM/1312/2009 de 20 de mayo, B.O.E de 27 de mayo de 2009.

A esta solicitud se acompañan por el interesado los documentos:

- PLANOS EMPLAZAMIENTO
- DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE
- MEMORIA DE ACTUACIONES

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

Planos de Emplazamiento:

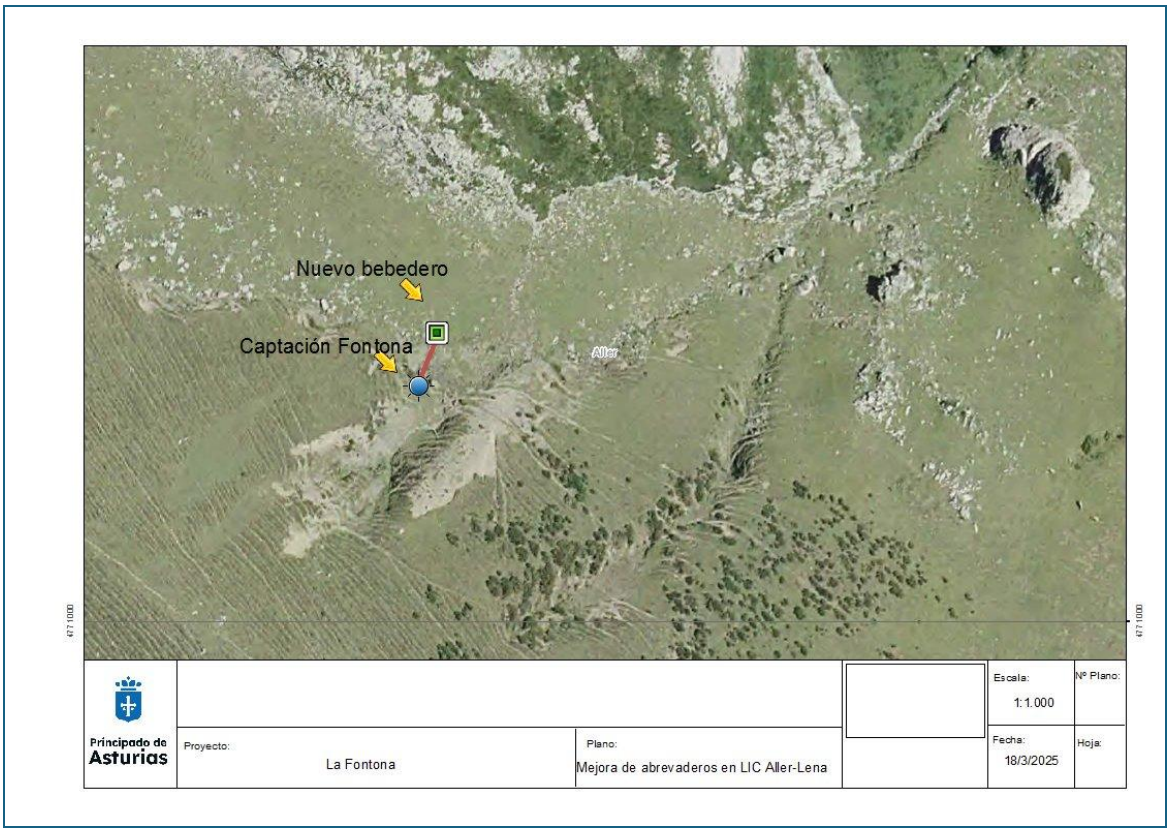


Figura 1. Plano ortofoto

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

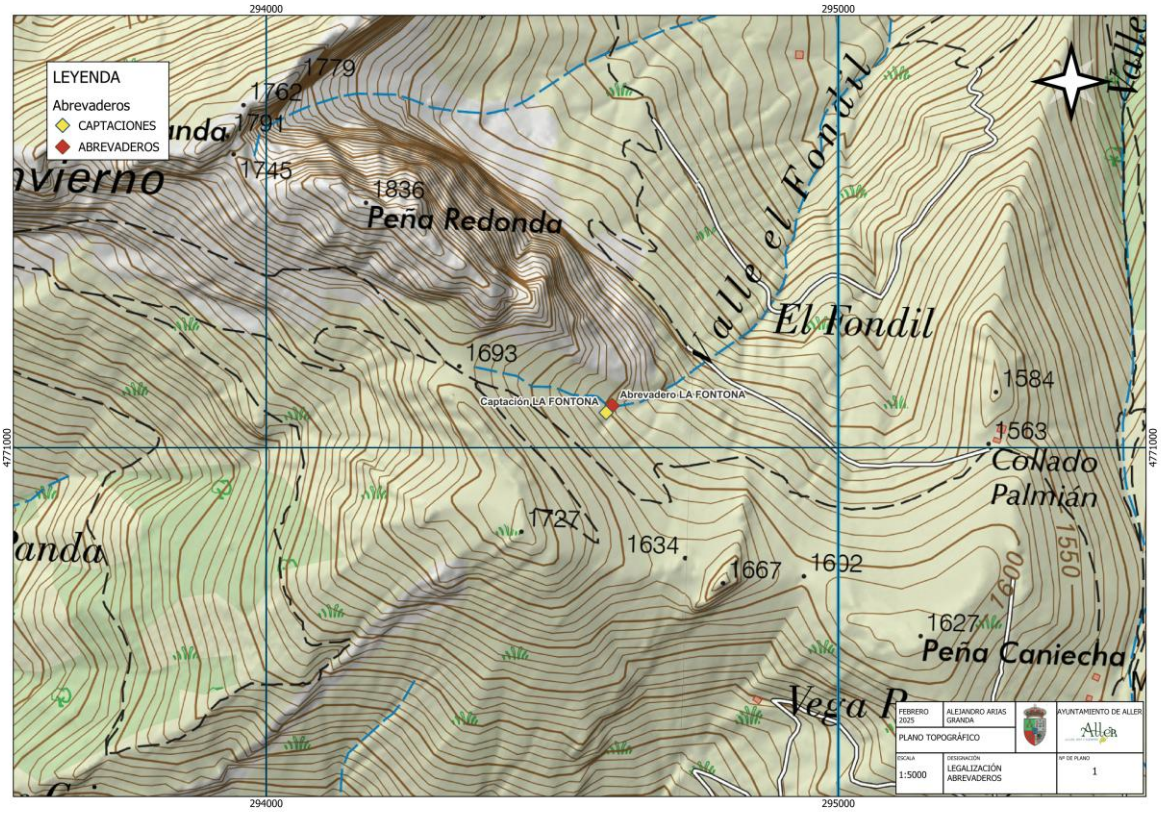


Figura 2. Plano sobre topográfico

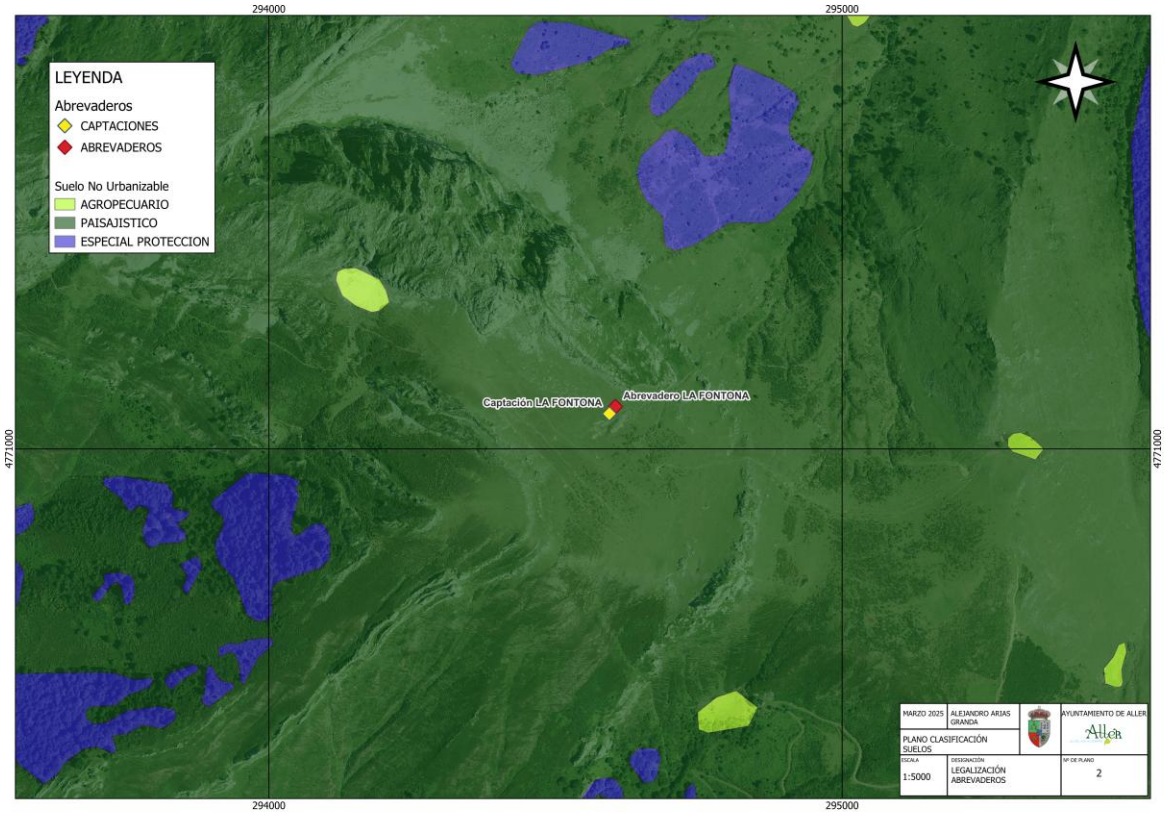


Figura 3. Plano sobre PGO

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

Datos Catastrales:

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33002A089000500000JW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 89 Parcela 50
LA PANDA. ALLER [ASTURIAS]

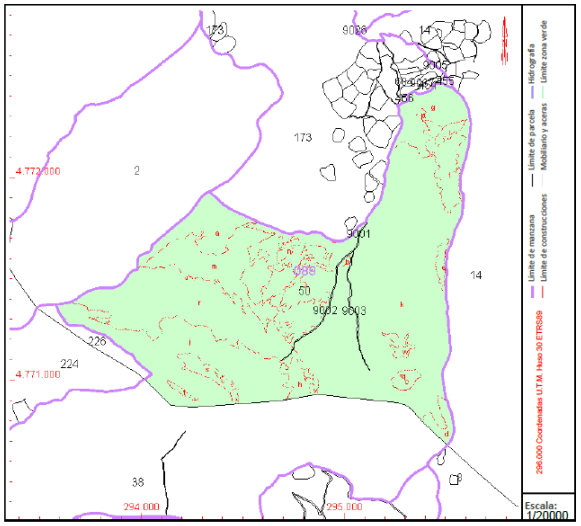
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- Pastos	02	187.725
b	E- Pastos	02	1.394
c	E- Pastos	02	9.867
d	E- Pastos	02	15.794
e	MB Monte bajo	02	8.316
f	MB Monte bajo	02	35.964
g	MB Monte bajo	02	67.767
h	MT Matorral	01	19.684
i	MT Matorral	02	7.950
j	MT Matorral	02	241.272
k	MT Matorral	02	627.374
l	MT Matorral	02	61.828
m	MT Matorral	02	113.354
n	MT Matorral	02	7.710
p	I- Improductivo	00	1.679
q	I- Improductivo	00	61
r	I- Improductivo	00	227.523
s	I- Improductivo	00	18.645
t	I- Improductivo	00	2.919
u	I- Improductivo	00	22
v	I- Improductivo	00	1.889
w	I- Improductivo	00	7.980

PARCELA

Superficie gráfica: 1.666.737 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 20 de Marzo de 2025

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

MEMORIA:

1. ANTECEDENTES:

El presente documento forma parte del proyecto denominado “Mejora de abrevaderos en el LIC Aller-Lena (MUPs 187 y 188)”.

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN:

El objeto del proyecto es dar respuesta a la demanda de los vecinos del concejo que aprovechan estas infraestructuras actualmente deterioradas, elaborando una memoria técnica que describa las actuaciones y la localización de estas en planos georreferenciados.

Las infraestructuras objeto de este proyecto y los tipos de actuaciones propuestas han sido seleccionadas por el Ayuntamiento de Aller y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Estas actuaciones mejorarán las condiciones laborales de los ganaderos.

3. LOCALIZACIÓN:

Las obras que se definen en el presente Proyecto se ubican en el concejo de Aller (Asturias).

El acceso al área desde Oviedo se realiza por la A-66 hasta Ujo, donde se toma la carretera AS-112 hasta la altura de Veguellina, aquí, nos desviamos por la AS-253 hacia Cabañaquinta.

Aquí se muestra la localización precisa mediante sus coordenadas geográficas:

LA FONTONA

Coordenadas (U.T.M.).	Captación	X: 294593	Y.: 4771066	Huso: 30
	Abrevadero	X: 294598	Y.: 4771062	
Nº planos cartografía 1/5.000		78-85		

4. CONDICIONES:

Atendiendo al Plan General de Ordenación de Aller, las obras se situarán dentro de suelo no urbanizable con calificación de:

- Interés Paisajístico (IP), el cual comprende las áreas de mayor altitud del concejo, en las que domina la vegetación autóctona de monte bajo y las zonas escarpadas de gran visibilidad, que se considera necesario proteger por su valor paisajístico y su impacto visual desde todo el valle.

- Se regirán sus condiciones de uso por el art.8.17, siendo usos autorizables en estos lugares aquellos relativos a las actividades agrícolas y ganaderas, sin edificación.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se plantea mejorar el aprovechamiento por gravedad del sistema de captación mencionado. Para ello será necesario construir una arqueta de hormigón de 60 x 60 cm y 85 cm de profundidad, ejecutada en hormigón en masa, con paredes de 15 cm de espesor y solera de 10 cm, dotada de tapa de fundición a la que irá acoplada una tubería PEAD de 25 mm de diámetro y 16 atm. Los manantiales cuentan con caudal durante todo el año y este es suficiente para satisfacer las necesidades de agua para la zona de pasto.

Este abrevadero será alimentado por una captación reconstruida, cuyas mediciones aproximadas se muestran a continuación:

NOMBRE	LONGITUD CAPTACIÓN (METROS)
LA FONTONA	13

En el paraje La Fontona se sitúa la captación que abastece el abrevadero de Caniechas, previo suministro al de Palmián que está en un emplazamiento intermedio.

Se plantea la construcción de una nueva arqueta de captación de las aguas en el paraje de la Fontona junto a la construcción de un nuevo abrevadero de tipo mini de 75 litros de capacidad elaborado en fibra de vidrio. Ambos elementos serán conectados mediante tubería PEAD de 25 mm y 16 atm, enterrada en zanja. El sobrante será gestionado de la misma forma que está en la actualidad, es decir, se destinará a abastecer los abrevaderos del Palmián y de Caniechas.

6. ESTIMACIÓN DE CAUDALES:

En el Plan de Aprovechamientos del MUP 188 para el año 2024 se establece una carga ganadera total de 591 UGM, de las que 475 cabezas se corresponden con ganado vacuno, 95 con ganado equino, 30 con ganado ovino, 110 con ganado caprino y 0 de porcino. Considerando un consumo medio diario por UGM de 40 litros de agua, se obtiene una

necesidad hídrica diaria de 23640 litros diarios, es decir, se requeriría de un caudal mínimo de 0,27 l/seg para esta captación.

7. INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Los trabajos del presente proyecto no precisan de Estudio Preliminar de Impacto Ambiental, conforme a la normativa vigente (Ley 5/91 de Protección de Espacios Naturales y Decreto 38/94 de 19 de mayo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias).

8. PLAZO EJECUCIÓN

Se establece el plazo de ejecución del presente proyecto en seis meses (6 meses).

En Cabañaquinta a la fecha de firma

EL SOLICITANTE

IGLESIAS GARCIA, JUAN CARLOS
El Alcalde
21/03/2025 10:23

Ayuntamiento de Aller

Negociado
Medio rural

Código de Verificación

AYUNTAMIENTO DE ALLER
Decreto de Alcaldía
Fecha 02/07/2026
Número 1264

Asunto
APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA ABREVADERO SITUADO EN LA FONTONA MUP 188 CON DESTINO A USOS GANADEROS
PETICIONARIO: Ayuntamiento de Aller

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la necesidad de llevar a cabo la legalización de una toma de agua para abrevadero en el paraje denominado "La Fontona", sito en MUP n 188 del Catálogo, con destino a usos ganaderos, en virtud de la Memoria que se adjunta.

Considerando que el Art. 53 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal dispone que "en función del interés particular, la Consejería competente en materia forestal (Consejería de Desarrollo Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca) podrá autorizar, mediante acto administrativo suficientemente motivado, el establecimiento de servidumbres u ocupaciones temporales en montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública cuando se justifique su compatibilidad con su utilidad y con los instrumentos que los ordenan, y siempre que medie consentimiento del titular que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública".

De conformidad con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Segunda, Punto 9, de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente HA RESUELTO

1º.- Mostrar la conformidad de este Ayuntamiento de Aller con la solicitud formulada de llevar a cabo la legalización de una toma de agua para abrevadero en el paraje denominado "La Fontona", sito en MUP n 188 del Catálogo, con destino a usos ganaderos, en virtud de la Memoria que se adjunta

2º Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí, el Secretario Municipal, que doy fe.

En Cabañaquinta, 01 de julio de 2026

IGLESIAS GARCIA, JUAN CARLOS
El Alcalde
01/07/2026 17:53

SOTO LOPEZ, JOSE ANTONIO
El Secretario
02/07/2026 08:29